



BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN

CONSULTORIA EXPERTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SUBMODELOS DE APTITUD PRODUCTIVA DE RRNN RENOVABLES, RRNN NO RENOVABLES, VALOR BIOECOLÓGICO, VULNERABILIDAD – RIESGOS, APTITUD URBANA INDUSTRIAL, MARCO DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA INTEGRADA DE LA ZEE, SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDADES A LAS QUE REPRESENTAN
PAUL E. GONZALES MENDOZA	RESPONSABLES DEL PROCESO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
YVES BALDWIN HUERTAS SILVA		
ORLANDO MARTIN CARDOZA RAMOS	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	MINISTERIO DEL AMBIENTE
FRANCISCO BOLAÑOS	OBSERVADORES	PLAN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA PERÚ-ECUADOR (CAPÍTULO PERÚ)
ISRAEL THORNE		

I. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES:

El Capítulo Perú del Plan Binacional, viene desarrollando desde el mes de noviembre 2018, un proceso de articulación que se enmarca en el “Enfoque Territorial” y “las Alianzas Multiactor”, en esta iniciativa participa el Estado y la Academia, así como otras organizaciones con las que se establecen agendas comunes y complementarias de trabajo con la finalidad de fortalecer la intervención del Estado, incorporando Investigación y Desarrollo (I+D) en los procesos. El desarrollo metodológico se soporta en el marco conceptual de “las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible” establecido por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

En abril de 2019, el Plan Binacional junto con la Pontificia Universidad Católica del Perú, iniciaron el proyecto “Propuesta para la elaboración de la mejora de los instrumentos del sistema de planeamiento territorial en la provincia de Condorcanqui, Amazonas”, durante el proyecto y en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno: Local, Regional y Nacional, se establecieron prioridades para el desarrollo del proceso de planificación de la provincia de Condorcanqui, donde en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM) se inició la elaboración de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) a nivel provincial.

En el 2020, el GORE Tumbes, el MINAN y el Plan Binacional iniciaron un proceso de réplica para la formulación de la ZEE del Departamento de Tumbes.



La **Zonificación Ecológica Económica – ZEE**, se elabora para diferentes niveles de aproximación espacial, y estas tienen el objeto de definir las potencialidades y limitaciones del territorio para el manejo y gestión adecuada de los RRNN definiendo políticas y planes de desarrollo, así como también identificar las zonas más propicias para proyectos de desarrollo o de conservación.

Con Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 23 de abril del 2010, se declara de interés regional el uso sostenible del territorio, la zonificación ecológica y económica - ZEE y el ordenamiento territorial (OT) de la Región Tumbes, a su vez se aprueba la conformación de la comisión técnica regional para la ZEE y el OT.

Con Ordenanza Regional N° 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de diciembre del 2019 y publicada en el diario oficial el peruano el 14 de junio del 2020, se modifica el artículo segundo, tercero y cuarto de la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR, donde se aprueba la nueva conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica conforme al artículo 16 del reglamento de la ZEE aprobado con D.S. N° 087-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

A través del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador (Capítulo Perú), de fecha 30 de marzo del 2022, que tiene como objeto establecer los mecanismos de coordinación para la elaboración de los submodelos de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Tumbes

Para el seguimiento y conducción del proceso de ZEE del departamento de Tumbes, se estableció la Mesa Técnica de ZEE, donde participan las siguientes instituciones:

- **Ministerio del Ambiente.**

A través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integral de los Recursos Naturales – DGOTGIRN, quienes son responsables del asesoramiento y acompañamiento técnico, asimismo, conducen y orientan en esta mesa de trabajo; en su calidad de ente rector en materia de ZEE.

- **Gobierno Regional de Tumbes.**

A través del Subgerencia de Acondicionamiento Territorial. Responsables de la ejecución y seguimiento de los estudios a cargo del financiamiento del GORE-Tumbes. Por otro lado, brindan apoyo técnico al proceso de ZEE.

- **Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.**

Es el ente articulador de la Mesa y a la vez brinda el apoyo presupuestal al proceso ZEE.

Este equipo constituirá el **Comité de Selección** para este proceso.

Cabe precisar que, para la presente consultoría, el Capítulo Perú del Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, es el ente financiante y contratante de la consultoría materia de la presente convocatoria, el mismo que al estar fuera del marco legal de la Ley 31084, Ley de Contrataciones del Estado; este proceso se regirá dentro del marco de la reglamentación de dicha entidad.

Según los TDR, el plazo de ejecución de la Consultoría materia del presente proceso de evaluación y selección, es de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato; sin embargo, se requiere contar con la información de todos los estudios temáticos aprobados con opinión técnica favorable del MINAM; siendo que el



estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor se encuentra en su fase final de revisión, en caso no culminase hasta la fecha en que se suscribe el Contrato, el Plazo de la Consultoría o Servicio, empezará a regir al día siguiente de notificada la Opinión Técnica del MINAM del Estudio de Suelos y CUM.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

1.3 ENTIDAD FINANCIANTE:

PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA PERÚ-ECUADOR (CAPÍTULO PERÚ), a través de su mecanismo financiero el FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y DESARROLLO PERÚ-ECUADOR.

1.4 ENTIDAD CONTRATANTE:

PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA PERÚ-ECUADOR (CAPÍTULO PERÚ).

1.5 ASESORAMIENTO TÉCNICO:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

1.6 OBJETO DEL SERVICIO Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, responsable de elaborar la propuesta de Zonificación Ecológica y Económica a partir de la construcción e integración de los submodelos sobre la base de las unidades ecológicas y económicas - UEE, como parte de la fase de análisis y evaluación, de la Zonificación Ecológica Económica del departamento de Tumbes.

1.7 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y demás modificatorias.
- D.L. N° 295, Ley del Código Civil.
- D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- D.L. N° 1444, Modificatoria de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 26821- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- D. S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica Económica.
- D. C.D. N° 010-2006-CONAM/CD, Metodología para la Zonificación Ecológica Económica.
- Acuerdo Amplio Peruano - ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.
- Decreto Supremo N°061-2003-RE, Ratificación del Acuerdo de Sede de la Oficina Lima del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, del 11 de febrero de 2003.
- DS N° 068-2014-RE, Ratificación de la Ampliación de Plazo de vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza



1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución de la consultoría será en:
Departamento : Tumbes

1.9 CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA: En el portal web del Gobierno Regional de Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe) y del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador (Capítulo Perú). (www.planbinacional.org.pe)	02 de Setiembre de 2022
REGISTRO DE PARTICIPANTES VIA ONLINE: Se realizará enviando el Formato: Solicitud de Inscripción al correo: pgonzalesm@regiontumbes.gob.pe y yhuertass@regiontumbes.gob.pe	04 al 13 de septiembre de 2022
FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES pgonzalesm@regiontumbes.gob.pe y yhuertass@regiontumbes.gob.pe	Del 05 al 07 de septiembre de 2022
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES Se notificará al Correo electrónico que registra en el FORMATO: "Solicitud de Inscripción o Registro del Postor", también se publicará en las páginas web de las entidades donde se publica la Convocatoria.	07 al 08 de septiembre de 2022
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS pgonzalesm@regiontumbes.gob.pe y yhuertass@regiontumbes.gob.pe	09 al 14 de septiembre de 2022
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Calificación: 15 de septiembre de 2022 Evaluación: 16 de septiembre de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de septiembre de 2022
FIRMA DE CONTRATO	17 al 22 de septiembre de 2022

1.10 FORMA DE PAGO

La entidad contratante, hará efectivo el pago por el servicio brindado siguiendo los pasos previstos en los TDR contenido en las presentes bases del proceso de selección.

1.11 EQUIPO TÉCNICO. - Según los TDR, el equipo técnico responsable de la correcta ejecución del servicio está conformado por el Postor responsable del Estudio y siete (07) Especialistas. Estos son:

N°	Recursos Humanos	Formación académica	Capacitación (mínimo)	Experiencia General (mínimo)	Experiencia en la especialidad (Mínimo)
1	Postor responsable del estudio				Hasta un monto mayor al 150% del V.R.



Especialistas						
1	Especialista en medio físico I	Ingeniero Geólogo o geólogo	120 horas lectivas	5 años	2 años	
2	Especialista en medio físico II	Ingeniero agrónomo, registrado en la base de datos del MIDAGRI.	120 horas lectivas	5 años	2 años	
3	Especialista en medio biológico.	Biólogo, Ing. Ambiental o Ing. Forestal.	120 horas lectivas	5 años	2 años	
4	Especialista en Medio Socioeconómico	Economista o Ing. Economista.	120 horas lectivas	5 años	2 años	
5	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	Ingeniero Geógrafo o Geógrafo.	120 horas lectivas	5 años	2 años	

II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

2.1 CONVOCATORIA

La Convocatoria se publicará en las páginas web del Gobierno Regional de Tumbes: www.regiontumbes.gob.pe y del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador (Capítulo Perú): www.planbinacional.org.pe.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se realizará de manera virtual, mediante la presentación del FORMATO: "Solicitud de Inscripción o Registro del Postor", en las siguientes direcciones electrónicas: pgonzalesm@regiontumbes.gob.pe y yhuertass@regiontumbes.gob.pe, en los plazos que se indican en el Calendario del proceso.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante tiene derecho a formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del presente proceso de selección.

2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

La absolución de consultas y observaciones, serán publicadas en las páginas web de las mismas entidades donde se realizó la convocatoria, y serán notificadas a los postores a través de la dirección de correo electrónico que proporcione el postor en el FORMATO: "Solicitud de Inscripción o Registro del Postor", en los plazos indicados en el Calendario del proceso.

Concluido los plazos, el Comité integrará las bases, incorporando las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones. Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección.

2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se realizará de manera virtual en la dirección y plazos contenidos en el Calendario del proceso. Se presenta en tres carpetas:

Carpeta 1: ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. Contiene los siguientes archivos:

- 01 archivo denominado: "Admisibilidad de la Propuesta", conteniendo los Anexos N°01, 02, 03, 04, 08, 09 y 10 de las Bases (por cada uno de los especialistas).



- 07 archivos conteniendo el Anexo N°10 de las Bases, con su respectiva acreditación (uno por Especialista).

Carpeta 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL POSTOR.

- 01 Archivo denominado: “Experiencia Específica del Postor”, deberá contener el Anexo N°05 de las Bases, con su respectiva acreditación documentada.
- 01 Archivo denominado: “Plazo de ejecución del Servicio”, conteniendo el Anexo N°06 de las Bases.
- 01 archivo denominado: “Propuesta Económica”, conteniendo el Anexo N°07 de las Bases.

2.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS

El proceso de evaluación se realizará en la fecha y hora indicada en el Calendario del proceso, se inicia en orden a la fecha y hora de registro del Postor.

a) **ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.** - Este acto consiste en verificar:

- Correcta presentación de los Anexos N°01, 02, 03, 04 (de corresponder), 08 y 09 y 10 de las Bases.
- Coherencia de información contenida en los anexos 08, 09 y 10.
- Verificación de inexistencia de duplicidad de Especialistas entre Postores.

La falta de uno de los anexos, la incoherencia entre los anexos 08,09 y 10, será causal de o de presentarse casos de participación de un profesional en el equipo técnico de más de un Postor; será causal de **inadmisibilidad de la propuesta.**

b) **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.** - Este acto, consiste en la evaluación del cumplimiento de requisitos de los Especialistas que conforman el equipo técnico del Postor y verificación de inexistencia de duplicidad de especialistas entre Postores. Comprende los siguientes pasos:

- **Verificación de la información presentada en el Anexo N°10 con los documentos de acreditación** de cada especialista propuesto como integrante del equipo técnico del Postor.

FORMACIÓN PROFESIONAL: Se verificará:

- Acreditación de la formación profesional, verificando si está registrado en la - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.
- Acreditación de Colegiatura y habilitación.
- Acreditación de Registro en la Base de Datos del MIDAGRI (en el caso del Especialista en Medio Físico II)

La falta de estas condicionalidades del equipo técnico o especialistas será causal de **descalificación de la Propuesta.**

La Formación, se acreditará con copias simples del Título Profesional, colegiatura y Certificado o constancia de habilitación.

CAPACITACIÓN: Se verificará el cumplimiento de las 120 horas lectivas como mínimo, establecidas en el numeral 1.11 de la presente Bases.

la Capacitación se acreditará con copias simples de certificados, constancias y otros que acrediten la participación en eventos de capacitación.



EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará el cumplimiento del mínimo de años exigido para cada especialista, según en el numeral 1.11 de la presente Bases.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA O EN LA ESPECIALIDAD: Se verificará el cumplimiento de los dos (2) años como mínimo, exigidos en el numeral 1.11 de la presente Bases.

La Experiencia se acreditará con copias simples de contratos y su respectiva conformidad, constancias u otros que de manera fehaciente demuestre la experiencia del especialista, con una antigüedad de 10 años a la fecha de la presentación de Propuestas u Ofertas.

Culminada la fase de Calificación, se continúa con la siguiente fase de Evaluación de Propuestas, con los Postores cuyas Propuestas u Ofertas que hayan sido admitidos y calificados para el proceso.

- c) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**- Consiste en la evaluación correspondiente a la experiencia específica y el plazo de ejecución del servicio propuestos por el Postor en los Anexos 5 y 6 de las Bases. También será parte de la Evaluación Técnica, la formación, capacitación, experiencia general y específica de los especialistas propuestos por el Postor.

Experiencia Especifica del Postor:

El Postor debe acreditar hasta un monto facturado acumulado mayor a **S/ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Ésta de acreditará mediante copias simples de contratos **con** su respectiva conformidad, constancias, certificados u otro documento que demuestre la experiencia del postor.

El puntaje máximo de la Evaluación Técnica será de 100 puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (70) puntos**.

Factores y Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo	Puntaje del Postor
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		45 puntos	
- Monto > = S/ 225,000.00		45 puntos	
- Monto > = S/ 175,000.00 y < a S/ 225,000.00		30 puntos	
- Monto > S/ 100,000.00 y < S/ 175.000.00		18 puntos	
- Monto < S/ 100.000.00		0 puntos	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		15 puntos	
- Plazo < a 90 días calendario		15 puntos	
- Plazo = a 90 días calendario		10 puntos	
- Plazo > a 90 días calendario		0 puntos	
EQUIPO TECNICO PROPUESTO		40 puntos	
Especialista en Medio Físico I		8 puntos	
Capacitación	Más de 120 horas lectivas	3 puntos	
	Igual a 120 horas lectivas	1 puntos	
	Menos de 120 horas lectivas	0 puntos	
Experiencia General	Más de 5 años	3 puntos	
	Igual a 5 años	1 puntos	
	Menos de 5 años	0 puntos	



Experiencia Específica	Más de 2 años Igual a 2 años Menos de 2 años	2 puntos 1 puntos 0 puntos	
Especialista en Medio Físico II		8 puntos	
Capacitación	Más de 120 horas lectivas Igual a 120 horas lectivas Menos de 120 horas lectivas	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia General	Más de 5 años Igual a 5 años Menos de 5 años	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia Específica	Más de 2 años Igual a 2 años Menos de 2 años	2 puntos 1 puntos 0 puntos	
Especialista en Medio Biológico		8 puntos	
Capacitación	Más de 120 horas lectivas Igual a 120 horas lectivas Menos de 120 horas lectivas	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia General	Más de 5 años Igual a 5 años Menos de 5 años	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia Específica	Más de 2 años Igual a 2 años Menos de 2 años	2 puntos 1 puntos 0 puntos	
Especialista en Medio Socioeconómico		8 puntos	
Capacitación	Más de 120 horas lectivas Igual a 120 horas lectivas Menos de 120 horas lectivas	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia General	Más de 5 años Igual a 5 años Menos de 5 años	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia Específica	Más de 2 años Igual a 2 años Menos de 2 años	2 puntos 1 puntos 0 puntos	
Especialista en Sistemas de Información Geográfica		8 puntos	
Capacitación	Más de 120 horas lectivas Igual a 120 horas lectivas Menos de 120 horas lectivas	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia General	Más de 5 años Igual a 5 años Menos de 5 años	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
Experiencia Específica	Más de 2 años Igual a 2 años Menos de 2 años	3 puntos 1 puntos 0 puntos	
TOTAL		100 puntos	

Las Propuestas Técnicas que no alcancen el mínimo de 70 puntos, no continúan en el proceso de evaluación.

d) EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS



El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de **cien (100)** a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Solo se abren las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de 70 puntos.

2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro, se otorga al postor que haya alcanzado el mayor puntaje total resultante de la sumatoria del puntaje obtenido en la Oferta técnica y de la oferta económica. En caso de empate, se optará por el postor que alcanzó el mayor puntaje en la Oferta Técnica, y de persistir el empate se definirá por sorteo.

La Buena Pro se publicará en la página web de las entidades donde se realizó la convocatoria y se notificará a los correos de los postres, así como también se notificará al Postor a su dirección electrónica que figura en el Formato: Solicitud de Inscripción o Registro.

2.8 REQUISITOS PARA EL CONTRATO

Concluido el proceso y otorgado la Buena Pro, el Comité de Selección eleva la documentación del proceso al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador (Capítulo Perú) para elaborar el Contrato respectivo. La Entidad contratante solicitará al postor ganador los documentos que crea necesarios para materializar el contrato.



FORMATO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO DEL POSTOR

SEÑORES : **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA : **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Yo,, identificado con DNI N°....., con domicilio real en Distrito de....., Provincia de y Región; en mi condición de Postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO]**, con RUC N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA]**.

Con el mayor respeto expreso lo siguiente:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria al proceso de selección en referencia, convocado por el Gobierno Regional de Tumbes, y estando en facultades y condiciones técnicas y legales para participar como postor.

Por lo que, en mi condición de Postor y/o representante legal de la Empresa / Consorcio indicada en el párrafo anterior, me dirijo a ustedes para solicitar inscripción o registro al referido proceso de evaluación y selección.

Agradezco notificar la confirmación de mi solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar y Fecha)

Firma del Postor y/o representante Legal



ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES : **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA : **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con DNI N°, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado, todas las comunicaciones que el comité evaluador determine convenientes en el proceso de selección, así como la notificación de la Buena Pro hasta la suscripción del Contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota: En caso de Consorcio, este Anexo deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.



ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y SOMETIMIENTO A LAS BASES

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**. Declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el sector público ni privado.
- ii. Que la información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, está registrada en el RNP y se encuentra vigente.
- iii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- iv. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **elaboración del estudio de los ASPECTOS BIOLÓGICOS para la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Tumbes**, de conformidad con los Términos de Referencia, de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso. Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE (nombre del consorciado 1: % de Participación
(Detalle de las obligaciones vinculadas al objeto de la Convocatoria)
(Detalle de otras obligaciones)

OBLIGACIONES DE (nombre del consorciado 2: % de Participación
(Detalle de las obligaciones vinculadas al objeto de la Convocatoria)
(Detalle de Otras obligaciones)

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO Nº 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Nota: - Este Anexo debe ser llenado correctamente y legible.

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO, O/S, C/P	FECHA	DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	MONTO FACTURADO (S/)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
....						
TOTAL						

Nota: (Podrá agregar más líneas en caso sea necesario)

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los TDR y las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO Nº 07

PRECIO DE LA OFERTA

SEÑORES: COMITÉ DE SELECCIÓN

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (EN SOLES)
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 08

RELACION DE PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO

SEÑORES: COMITÉ DE SELECCIÓN

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Presente.-

PERSONAL PROPUESTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO A OCUPAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TRABAJO DEL PERSONAL PROPUESTO

SEÑORES: COMITÉ DE SELECCIÓN

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Presente.-

Yo;....., de profesión: me comprometo a prestar mis servicios profesionales como Especialista en: para el Postor (Consortio) en caso que éste sea adjudicado con la Buena Pro, materia del presente proceso de selección.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que me encuentro HÁBIL para ejercer la profesión y que dentro de los dos últimos años no he sido sujeto de sanción por incumplimiento en la prestación de servicios profesionales por parte sector público **ni privado**.

Así mismo, DECLARO BAJO JURAMENTO mi libre disponibilidad de tiempo para el ingreso a la zona de donde se realizará el servicio.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombre completo del Profesional
Colegiatura N°:
Teléfono Cel:

Declaro que la firma puesta, corresponde al declarante que presento.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 10

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE ESPECIALISTAS

SEÑORES: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORIA EXPERTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SUBMODELOS SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, COMO PARTE DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Presente.-

El que suscribe....., con DNI N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC N°....., y Domicilio Legal en....., proponemos al siguiente profesional:

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

CARGO POR OCUPAR: _____

1. DATOS DEL PROFESIONAL

N°	UNIVERSIDAD	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)	COLEGIATURA		
				N°	FECHA	N° FOLIO

2 CAPACITACIÓN:

N°	MATERIA DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA U ORGANIZACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
TOTAL HORAS LECTIVAS				

3. EXPERIENCIA GENERAL

N°	Entidad	Contrato, O/S, C/P	Puesto, Cargo, función o Servicio brindado a la Entidad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Tiempo del servicio
1						
2						
3						



4						
5						
6						
7						
...						
EXPERIENCIA GENERAL (en años. meses y días)						

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA O EN LA ESPECIALIDAD

Nº	Entidad	Contrato, O/S, C/P	Puesto / Cargo / función / Servicio brindado a la Entidad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Tiempo del servicio
1						
2						
3						
4						
5						
...						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (en años. meses y días)						

- Nota:** - Debe ser acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados
- En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dicha consultoría)
 - Este formato debe llenarse por cada Especialista.
 - Tener en cuenta que un error en el llenado o incongruencia que se encuentre en la verificación con la acreditación, conllevará a la descalificación del postor

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA EXPERTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SUBMODELOS DE APTITUD PRODUCTIVA DE RRNN RENOVABLES, RRNN NO RENOVABLES, VALOR BIOECOLÓGICO, VULNERABILIDAD – RIESGOS, APTITUD URBANA INDUSTRIAL, MARCO DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA INTEGRADA DE LA ZEE, SOBRE LA BASE DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS - UEE, DE LA FASE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

I.- ANTECEDENTES

La **Zonificación Ecológica Económica – ZEE**, se elabora para diferentes niveles de aproximación espacial, y estas tienen el objeto de definir las potencialidades y limitaciones del territorio para el manejo y gestión adecuada de los RRNN definiendo políticas y planes de desarrollo, así como también identificar las zonas más propicias para proyectos de desarrollo o de conservación.

Con Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 23 de abril del 2010, se declara de interés regional el uso sostenible del territorio, la zonificación ecológica y económica - ZEE y el ordenamiento territorial (OT) de la Región Tumbes, a su vez se aprueba la conformación de la comisión técnica regional para la ZEE y el OT.

Con Ordenanza Regional N° 015-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de diciembre del 2019 y publicada en el diario oficial el peruano el 14 de junio del 2020, se modifica el artículo segundo, tercero y cuarto de la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR, donde se aprueba la nueva conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica conforme al artículo 16 del reglamento de la ZEE aprobado con D.S. N° 087-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

A través del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador (Capítulo Perú), de fecha 30 de marzo del 2022, que tiene como objeto establecer los mecanismos de coordinación para la elaboración de los submodelos de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Tumbes.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Elaboración de los **Submodelos de Aptitud Productiva de RRNN Renovables - No Renovables, Valor Bioecológico, Vulnerabilidad y Riesgos, Aptitud Urbana Industrial, marco de referencia y la Propuesta Integrada de la ZEE**, sobre la base de las unidades ecológicas y económicas - UEE, de la fase de análisis y evaluación de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Tumbes.

III. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, responsable de elaborar los submodelos de Aptitud Productiva de RRNN Renovables - No Renovables, Valor Bioecológico, Vulnerabilidad y Riesgos y Aptitud Urbana Industrial sobre la base de las unidades ecológicas y económicas - UEE, como parte de la fase de análisis y evaluación, para elaborar la integración y generación de la propuesta de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Tumbes y así como también el marco de referencia.



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y respectivo Reglamento, modificatorias vigentes, así como el Decreto legislativo 1441, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y demás modificatorias.
- D.L. N° 295, Ley del Código Civil.
- D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- D.L. N° 1444, Modificatoria de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 26821- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- D. S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica Económica.
- D. C.D. N° 010-2006-CONAM/CD, Metodología para la Zonificación Ecológica Económica.
- Acuerdo Amplio Peruano - ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.
- Decreto Supremo N°061-2003-RE, Ratificación del Acuerdo de Sede de la Oficina Lima del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, del 11 de febrero de 2003.
- DS N° 068-2014-RE, Ratificación de la Ampliación de Plazo de vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza

V. LUGAR Y PLAZO DE LA CONSULTORIA

LUGAR

El lugar de ejecución de la consultoría será en:

Departamento : Tumbes

PLAZO

La prestación del servicio será por un periodo de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del contrato, las actividades a realizar serán a todo costo por el consultor contratado. En caso que alguno de los estudios temáticos de la ZEE no hayan culminado u obtenido la opinión favorable o aprobación del MINAM o el ente rector correspondiente, a la fecha de suscripción del contrato, el plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de aprobación por parte del GORE Tumbes, previa comunicación del MINAM.

VI. MÉTODO CONSTRUCTIVO

El trabajo presentado por el/la Consultor (a), debe contar con la conformidad de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes (GORE Tumbes) y la opinión técnica favorable del Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM); con quien se deberá coordinar el proceso de ejecución de la prestación del servicio.

El consultor responsable, deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la DGOTGIRN-MINAM; dirección especializada que efectuará el acompañamiento técnico, brindando asistencia técnica a



solicitud del consultor en coordinación con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, el cual contará con una ficha de asistencia técnica respectiva como medio de verificación de lo avanzado, aportado y revisado.

En relación a los entregables, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, emitirá la conformidad respectiva de los entregables o productos de avances emitidos por el consultor dentro de los plazos previstos de acuerdo a lo establecido en los TDR, solicitando previo a la conformidad, la revisión y opinión técnica respectiva a la DGOTGIRN-MINAM de manera formal. Finalmente la comunicación de observaciones y/o conformidad será remitida por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes de acuerdo a lo establecido en el TDR en relación a sus entregables; previo a estas consideraciones el pago por el servicio prestado, estará a cargo del Plan Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú - Ecuador (capítulo Perú).

En relación al producto final del servicio, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, alcanzará y solicitará formalmente la opinión técnica final a la DGOTGIRN-MINAM y esta emitirá la opinión final respectiva dentro de los plazos establecidos en el presente.

Por tal motivo, se realizará el último pago del servicio prestado, una vez se haya emitido la respectiva opinión técnica favorable del MINAM, siendo la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, quien emita la conformidad final del servicio para los trámites finales correspondientes y la comunicación formal al Plan Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú - Ecuador (capítulo Perú).

VII. PERFIL PROFESIONAL DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

El postor tendrá la responsabilidad de conducir toda la fase de análisis y evaluación de la ZEE que comprende la organización, adecuación y construcción de la Base de Datos de la ZEE, las unidades ecológicas y económicas (UEE), la elaboración de los submodelos de Aptitud productiva de Recursos Naturales Renovables, Recursos Naturales no renovables, Valor Bioecológico, Vulnerabilidad y Riesgos, Aptitud Urbana Industrial; y así como también el marco de referencia y la propuesta integrada de la ZEE; y para ello deberá acreditar como experiencia hasta un monto mayor al costo estimado del servicio; en la elaboración de estudios y/o evaluación de información para la zonificación ecológica y económica, además deberá presentar certificados, constancias, contratos u orden de servicio con sus respectivos comprobantes de pago y la constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente para emitir la orden de servicio.

Deberá contar y presentar como mínimo un equipo de especialistas conformado por los siguientes profesionales, sin embargo podrá proponer técnicamente la participación de otros profesionales adicionales.

1. Especialista en medio físico I:

- Ingeniero Geólogo o Geólogo.
- Experiencia general de (05) años, en el sector público o privado.
- Experiencia específica de (02) años, desarrollando estudios de geología o geomorfología y/o evaluación de la información para procesos de zonificación ecológica y económica.
- Conocimiento y experiencia en el manejo y uso de Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales o modelamiento SIG, debidamente certificados.
- No estar impedido a contratar con el estado.



- Disponibilidad para trabajar en la zona de residencia del proyecto y óptimo estado de salud para realizar el trabajo de campo.
2. Especialista en medio físico II.
 - Ingeniero agrónomo registrado en la base de datos del MIDAGRI.
 - Experiencia general de (05) años, en el sector público o privado.
 - Experiencia específica de (02) años, desarrollando estudios de levantamiento, evaluación y análisis de suelos y/o evaluación de la información para procesos de zonificación ecológica y económica.
 - Conocimiento y experiencia en el manejo y uso de Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales o modelamiento SIG, debidamente certificados.
 - No estar impedido a contratar con el estado.
 - Disponibilidad para trabajar en la zona de residencia del proyecto y óptimo estado de salud para realizar el trabajo de campo.
 3. Especialista en medio biológico.
 - Biólogo, Ing. Ambiental o Ing. Forestal.
 - Experiencia general de (05) años, en el sector público o privado.
 - Experiencia específica de (02) años, en elaboración de estudios de cobertura vegetal o fauna y/o evaluación de la información para procesos de zonificación ecológica y económica.
 - Conocimiento y experiencia en el manejo y uso de Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales o modelamiento SIG, debidamente certificados.
 - No estar impedido a contratar con el estado.
 - Disponibilidad para trabajar en la zona de residencia del proyecto y óptimo estado de salud para realizar el trabajo de campo.
 4. Especialista en Medio Socioeconómico
 - Economista, Ing. Economista, Ing. Geógrafo o Geógrafo.
 - Experiencia general de (05) años, en el sector público o privado.
 - Experiencia específica mínima de dos (2) años en la generación y análisis de información socioeconómica y/o evaluación de la información para procesos de zonificación ecológica y económica.
 - Conocimiento y experiencia en el manejo y uso de Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales o modelamiento SIG, debidamente certificados.
 - No estar impedido a contratar con el estado.
 - Disponibilidad para trabajar en la zona de residencia del proyecto y óptimo estado de salud para realizar el trabajo de campo.
 5. Especialista en Sistemas de Información Geográfica.
 - Ingeniero Geógrafo o Geógrafo.
 - Experiencia general de (05) años, en el sector público o privado.
 - Experiencia específica de (02) años, en la generación y análisis de información cartográfica y/o modelamiento SIG para procesos de zonificación ecológica y económica.
 - Conocimiento y experiencia en el manejo y uso de herramientas de Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales o modelamiento SIG, debidamente certificados.
 - No estar impedido a contratar con el estado.



- Disponibilidad para trabajar en la zona de residencia del proyecto y óptimo estado de salud para realizar el trabajo de campo.

VIII. ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL SERVICIO

Para el óptimo desarrollo del servicio contratado se hará uso de información básica que será proporcionada por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes (Cartografía básica, imagen satelital, información del aspecto físico, biológico, socioeconómico y cultural elaborado en el marco de la ZEE), siendo insumos necesarios para construir las unidades ecológicas y económicas - UEE, la evaluación de los submodelos para la ZEE; todo esto previo al ajuste y acondicionamiento, organización de la base de datos y los atributos cartográficos, el diseño y composición de mapas, diccionario y metadatos de la información geoespacial SIG de la Base de datos del proceso ZEE.

Adicional a ello se realizará asistencias técnicas por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales - DGOTGIRN-MINAM, Dirección especializada que efectuará el acompañamiento técnico, brindando la asistencia técnica a solicitud del consultor en coordinación con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, el cual contará con una ficha de asistencia respectiva como medio de verificación de lo avanzado, aportado y revisado.

Por otro lado, el equipo técnico responsable de la consultoría realizara el fortalecimiento de capacidades al personal que el Gobierno Regional de Tumbes designe, con el objeto de que estos últimos puedan implementar adecuadamente el uso y aplicación de la información generada del proceso ZEE en las diferentes acciones y actividades de planificación relacionadas a la gestión del territorio.

El equipo consultor en coordinación con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, participaran en los siguientes talleres:

1. Taller con la Comisión Técnica Regional de ZEE, para la socialización de los estudios temáticos generados en el proceso ZEE y los diseños conceptuales y lógicos de los submodelos para la ZEE.
2. Taller con la Comisión Técnica Regional de ZEE para la socialización y presentación del marco de referencia de la ZEE, resultados de los submodelos y la propuesta integrada preliminar de la ZEE.
3. Taller para la validación y difusión de la ZEE, ante la Comisión Técnica Regional y los gobiernos locales.

Para el adecuado desarrollo del servicio se realizará las siguientes actividades según el detalle a continuación:

1. Fase análisis de la ZEE



- Esta fase Consiste en la adecuación, organización y sistematización de toda la base de datos del proceso ZEE del departamento de Tumbes y la integración y elaboración de las unidades ecológicas y económicas de acuerdo a lo establecido en la Directiva Metodológica para la ZEE aprobada con D.C.D. N° 010-2006-MINAM/CD.
- Adecuar, acondicionar y corregir a nivel de contactos con el objeto de guardar una correspondencia cartográfica, toda la información temática generada del proceso ZEE de acuerdo al siguiente orden o secuencia: Geología – Litología - Geomorfología – Fisiografía – Suelos – Capacidad de Uso Mayor – Cobertura vegetal – Hábitats de fauna – Zonas de vida – Uso actual, Hidrobiología, entre otros.
- Ajustar y acondicionar la información temática generada en el medio físico y biológico con la información del mapa base (Hidrografía, área urbana, lagunas, islas, límites).
- Control de calidad de toda la información temática generada a nivel topológico, de atributos (Tablas) y contenidos.
- Elaborar el diccionario de datos y metadata de la base de datos cartográfica generada en todo el proceso ZEE (Cartografía básica, medio físico, medio biológico y socioeconómico y cultural)
- Elaborar un solo diseño para los mapas de la ZEE (Base, temáticos, submodelos, ZEE), a nivel de membrete, leyenda, cuadrícula y contenido y diseño en general de memorias técnicas, con el objeto de actualizar los mapas y memorias técnicas del medio físico, biológico y/o socioeconómico según corresponda.
- Acondicionar y actualizar el marco de referencia del proceso ZEE, en coordinación y asistencia técnica de la DIOTGIRN del MINAM
- Elaborar el diseño conceptual y lógico preliminar de los submodelos propuestos para la ZEE, identificando las variables de análisis, criterios de evaluación, y objetivos de cada submodelo. Para tal efecto, según los submodelos, se tiene que preparar las matrices en las cuales se indicará el modo y el peso en el que participarán las variables y atributos, que luego servirán para asignar las calificaciones a cada atributo de cada submodelo y mediante el Geoprocesamiento, se obtendrán los siguientes mapas resultados:
 - a. Submodelo de aptitud productiva de RRNN (Renovables)
 - b. Submodelo de aptitud productiva de RRNN (No Renovables)
 - c. Submodelo de Valor Bioecológico.
 - d. Submodelo de Vulnerabilidad y Riesgos.
 - e. Submodelo de Aptitud Urbana Industrial
- Elaborar el diseño, estructura y contenidos de las memorias técnicas de los submodelos de Aptitud Productiva de RRNN (Renovables y no renovables), Valor Bioecológico y Vulnerabilidad y Riesgos, Aptitud Urbana Industrial y de la propuesta integrada de la ZEE.
- Participar en el Taller de la Comisión Técnica Regional de ZEE, para la socialización de los estudios temáticos generados en el proceso ZEE y los diseños conceptuales y lógicos de los submodelos elaborados para la ZEE. Taller que será convocado, organizado y dirigido por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes.



2. Fase de Evaluación de la ZEE

- Esta fase consiste en la evaluación de las potencialidades y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos, con base en las unidades ecológicas y económicas (UEE) trabajadas en la fase anterior, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Metodológica para la ZEE aprobada con D.C.D. N° 010-2006-MINAM/CD.
- En tal sentido para identificar el potencial y limitaciones del territorio y de sus recursos naturales, en relación a las diversas alternativas de uso sostenible, es necesario evaluar cada UEE, utilizando los siguientes criterios:
 - a) Valor productivo, orientado a determinar las UEE que poseen mayor aptitud para desarrollar actividad productiva con recursos naturales renovables.
 - b) Valor productivo, orientado a determinar las UEE que poseen mayor aptitud para desarrollar actividad productiva con recursos naturales no renovables.
 - c) Valor Bio-ecológico, orientado a determinar las UEE que por sus características ameritan una estrategia especial para la conservación de la biodiversidad y/o de los procesos ecológicos esenciales.
 - d) Vulnerabilidad y riesgos, orientado a determinar las UEE que presentan alto riesgo por estar expuestas a la erosión, inundación, deslizamientos, huaycos, heladas, sequías y otros procesos que afectan o hacen vulnerables al territorio y a sus poblaciones, así como las consecuencias de otros procesos geodinámicos.
 - e) Aptitud urbana e industrial, orientada a identificar las UEE que poseen condiciones tanto para el desarrollo urbano como para la localización de la infraestructura industrial.
- Solicitar asistencia y acompañamiento técnico de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, DGOTGIRN-MINAM, previa solicitud del consultor en coordinación con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, el cual tendrá como objeto evaluar, revisar y orientar a partir del diseño preliminar de los submodelos propuestos lo siguiente:
 1. Elaborar la versión final de todo el diseño conceptual y lógico de cada submodelo.
 2. Definir los criterios de evaluación y ponderación de cada variable de análisis de cada submodelo.
 3. Brindar las pautas para establecer el algoritmo para el proceso de integración de las variables de cada submodelo.
 4. Alcances para elaborar los mapas en formato MXD según formato prediseñado en la fase de análisis.
 5. Alcances para la elaboración del diccionario de datos y metadata de cada submodelo.



6. Alcances para la elaboración de las memorias técnicas de cada submodelo encargados.

- A partir de la asistencia técnica el equipo técnico del consultor responsable realizara el modelamiento SIG para determinar cada submodelo diseñado cartográficamente, el cual debe ser validado sus resultados con el trabajo de campo e imágenes de alta resolución, información cartográfica de soporte, conocimiento de expertos locales, entre otros, a fin verificar la consistencia de la información.
- Documentar los submodelos de la ZEE elaborados, siendo una memoria técnica (DOC, PDF) y así como un mapa (MPK, MXD, PDF) para cada submodelo según los alcances de contenidos brindados por la DGOTGIRN-MINAM.
- Almacenar y organizar en la Base de datos geoespacial de los submodelos elaborados del proceso ZEE, según lo diseñado en la fase de análisis. (Almacenamiento de la base de datos espacial de submodelos en la Geodatabase de la ZEE Tumbes).
- Solicitar asistencia y acompañamiento técnico de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión Integrada de Recursos Naturales, DGOTGIRN-MINAM, previa solicitud del consultor en coordinación con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, para las orientaciones técnicas del proceso de Integración y generación de la propuesta de ZEE a partir de los resultados de los submodelos desarrollados.
 1. Alcances para definir las grandes zonas de la ZEE y las zonas ecológicas y económicas por el método de exclusión.
 2. Alcances para elaborar la memoria técnica de la ZEE, contenido y estructura.
 3. Alcances para elaborar el Mapa (MXD) de la ZEE de Tumbes (Diseño y contenido).
- A partir de la asistencia técnica el equipo técnico del consultor responsable realizara la propuesta preliminar de la ZEE con el respectivo Mapa de la ZEE, así como la memoria técnica final.
- Participar en el Taller con la Comisión Técnica Regional de ZEE para la socialización y presentación el marco de referencia de la ZEE, los resultados de los submodelos y la propuesta integrada preliminar de la ZEE. Taller que será convocado, organizado y dirigido por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes.
- A partir de los resultados y aportes del proceso de socialización de la propuesta ZEE, se procede a corregir, ajustar y generar la propuesta final de ZEE (Cartografía y mapa) con su respectiva memoria técnica final sobre la base de las orientaciones brindadas por la DGOTGIRN- MINAM.

3. Fase de Validación de la ZEE

- La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, será la responsable de organizar, convocar y desarrollar los Talleres de difusión y socialización de la ZEE ante la Comisión Técnica Regional y Gobiernos Locales (Zarumilla, Tumbes y



Contralmirante Villar), donde participará el equipo consultor, socializando los resultados e información de la propuesta de ZEE.

- Organizar y entregar toda la información culminada del proceso ZEE del departamento de Tumbes. (Comprende base de datos espacial en GDB, memorias descriptivas (Cartografía básica, medio físico, medio biológico, medio socioeconómico – cultural, submodelos y propuesta ZEE), mapas en formato MXD, JPG, PDF y MPK (Cartografía básica, medio físico, medio biológico, medio socioeconómico – cultural, submodelos y propuesta ZEE), documentación sustentatoria del proceso (Actas, mapeo de actores, plan comunicacional, marco de referencia, documentos normativos y de aprobación de estudios del proceso ZEE, y otros que requiera como parte del proceso en coordinación con el GORE Tumbes).
- El Gobierno Regional de Tumbes, será la entidad encargada de solicitar la opinión técnica final de todo el proceso ZEE del Departamento de Tumbes a la DGOTGIRN del MINAM.

IX. MONTO REFERENCIAL

El monto referencial asciende a S/. 149,500.00 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas respectivamente, incluyendo los impuestos de ley. El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago	30% del total contratado a la presentación y conformidad del primer entregable o producto, previa conformidad de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes. (Numeral VI).
Segundo pago	30% del total contratado a la presentación y aprobación del Segundo Entregable o Producto, previa conformidad de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes. (Numeral VI).
Tercer pago	40% del total contratado a la presentación y aprobación del Segundo Entregable o Producto, previa conformidad de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes. (Numeral VI).

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad final por la Prestación del Servicio la otorga la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, previa a la opinión técnica favorable de la DGOTGIRN – MINAM.

XII. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Presentación del informe mensual de actividades; con la siguiente información:

12.1. Primer Entregable o Producto: Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio correspondiente. Este entregable deberá contener los siguientes contenidos mínimos:



- Base de datos de todo el proceso ZEE, organizada, corregida y acondicionada sobre la base de las recomendaciones y alcances técnicos brindados por la DGOTGIRN – MINAM. Debe comprender toda la base de datos geoespacial corregida y acondicionada el cual debe incluir las Unidades Ecológicas y Económicas tal como lo indicado en el numeral VIII (Fase de análisis).
- Presentar el diseño conceptual y lógico preliminar de los submodelos de Aptitud Productiva de RRNN (Renovables y no renovables), Valor Bioecológico y Vulnerabilidad y Riesgos, aptitud urbana industrial para la ZEE, identificando las variables de análisis, criterios de evaluación, matriz de ponderación (variables y atributos) y objetivos de cada submodelo. (numeral VIII).
- Elaborar el diseño, estructura y contenidos de las memorias técnicas de los submodelos de Aptitud Productiva de RRNN (Renovables y no renovables), Valor Bioecológico y Vulnerabilidad y Riesgos, Aptitud Urbana Industrial y de la propuesta para la ZEE.
- Presentar la evidencia de la socialización de los resultados de los estudios temáticos culminados y diseño conceptual de los submodelos propuestos de la ZEE ante la Comisión Técnica Regional (CTR).

12.2. Segundo Entregable o Producto: Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio correspondiente. Este entregable deberá contener los siguientes contenidos mínimos:

- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF), Matriz de ponderación, diseño conceptual y flujo del proceso en Excel del submodelo y Memoria Técnica del submodelo de Aptitud Productiva de Recursos Naturales Renovables. (Incluye diccionario datos y metadata).
- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF), Matriz de ponderación, diseño conceptual y flujo del proceso en Excel del submodelo y Memoria Técnica del submodelo de Aptitud Productiva de Recursos Naturales no Renovables. (Incluye diccionario datos y metadata).
- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF), Matriz de ponderación, diseño conceptual y flujo del proceso en Excel del submodelo y Memoria Técnica del submodelo de Valor Bioecológico. (Incluye diccionario datos y metadata).
- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF), Matriz de ponderación, diseño conceptual y flujo del proceso en Excel del submodelo y Memoria Técnica del submodelo de Vulnerabilidad y Riesgos. (Incluye diccionario datos y metadata).
- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF), Matriz de ponderación, diseño conceptual y flujo del proceso en Excel del submodelo y Memoria Técnica del submodelo de Aptitud Urbana Industrial. (Incluye diccionario datos y metadata).
- Base de datos geoespacial que incluye los submodelos elaborados del proceso ZEE, según lo diseñado en la fase de análisis. (Almacenamiento de la base de datos espacial de submodelos en la Geodatabase de la ZEE Tumbes).
- Entregar la propuesta preliminar del mapa integrado de la ZEE.
- Presentar la evidencia de la socialización del resultado de los submodelos elaborados para la ZEE y la propuesta preliminar del mapa integrado de la ZEE ante la Comisión Técnica Regional (CTR).
- Presentar el marco de referencia actualizado.



12.3. Tercer Entregable o Producto: Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio correspondiente. Este entregable deberá contener los siguientes contenidos mínimos:

- Cartografía (Shape), Mapa (Mxd, MPK, PNG, PDF) de la propuesta final de la ZEE del Departamento de Tumbes. (Adicional impreso y visado)
- Memoria Técnica final de la ZEE del departamento de Tumbes (Word, PDF) e impreso y visado.
- Base de datos completa de todo el proceso ZEE el cual debe contener:
 1. BD ZEE Tumbes (Geodatabase completa)
 2. Memorias técnicas (Base, medio físico, medio biológico, Medio socioeconómico, submodelos y ZEE). Todos estandarizados en diseño.
 3. Mapas en formato MXD Y MPK (Base, medio físico, medio biológico, Medio socioeconómico, submodelos y ZEE). Todos estandarizados en diseño.
 4. Mapas en formato PDF, JPG o PNG (Base, medio físico, medio biológico, Medio socioeconómico, submodelos y ZEE).
- Acta de difusión y socialización de la propuesta ZEE de Tumbes con la CTR y Municipalidades provinciales.
- Evidencias del proceso de capacitación al personal del Gobierno Regional de Tumbes, en el manejo y uso de la información generada en la ZEE.

XIII. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración de la base de datos, submodelos y propuesta ZEE para el departamento de Tumbes.
- La revisión de los documentos y/o entregables realizadas por el Consultor por parte de la Entidad, durante la elaboración del estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo.
- El Consultor será responsable por la precisión del contenido técnico del estudio entregado. Las fallas, defectos, omisiones y vicios ocultos en la prestación del servicio materia de la presente consultoría serán de responsabilidad del consultor.
- El Consultor se compromete a entregar el producto en los plazos establecidos.
- La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes en coordinación con el Consultor, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones o asistencias técnicas que crea conveniente realizar, con los miembros del equipo del consultor, en relación exclusiva al desarrollo del servicio que se presta; ante ello se solicitará la participación de la DGOTGIRN-MINAM.
- El Consultor entregará a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, el estudio definitivo en versión impresa en dos (02) ejemplares, además en formato digital conteniendo toda la base de datos del proceso ZEE de acuerdo a lo indicado en el Numeral XII.



XIV. SUPERVISIÓN / EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO CONTRATADO.

- La supervisión y cumplimiento del servicio contratado, estará a cargo de un funcionario asignado por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, quien estará a cargo del seguimiento, control, coordinación y revisión de los avances o productos o entregables en articulación con la DGOTGIRN-MINAM.
- El Consultor está obligado a levantar las observaciones en cada fase de revisión como se indica en los plazos establecidos (numeral XV).
- Las ampliaciones e incumplimiento de los plazos establecidos serán evaluados de acuerdo al contrato firmado por el Consultor y según lo acordado en la Mesa Técnica del proceso ZEE de Tumbes.
- Conforme se desarrollen las actividades del estudio, se mantendrán las reuniones de trabajo o asistencia técnicas que sean necesarias entre el Consultor y la DGOTGIRN- MINAM previa solicitud de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, a fin de aclarar cualquier inquietud o avance que pueda darse en la elaboración del servicio. Se tendrán como medio de verificación las fichas de asistencia técnica.
- En cada presentación el consultor entregara la integridad de los documentos de cada informe, los cuales serán revisados por el Funcionario designado por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes; se debe precisar que el tiempo de revisión se indica en el cuadro de PLAZOS DE REVISIÓN, los cuales no contabilizaran para los días de plazo del consultor.

XV. PLAZOS DE REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Plazos de la revisión.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, será la responsable de dar la conformidad de cada uno de los entregables del servicio, pudiendo solicitar aportes y/o comentarios a la DGOTGIRN-MINAM vía correo electrónico, esta revisión se iniciará a partir del día siguiente de la entrega de cada entregable de manera formal por el consultor, de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cuadro:

Nº	INFORME Y/O ENTREGABLE	PLAZO DE REVISIÓN
01	Primer producto	10 días hábiles
02	Segundo producto	10 días hábiles
03	Tercer producto (*)	15 días hábiles

Los plazos descritos en el presente cuadro, no constituyen parte del plazo de ejecución del servicio de consultoría del estudio.

(*) Para el caso del producto final o el último entregable, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, antes de la aprobación y/o conformidad, solicitará la opinión técnica final del estudio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión Integrada de los Recursos Naturales del MINAM; el cual será alcanzado y solicitado formalmente vía



oficio. Esta revisión se contabilizará e iniciará a partir de la recepción de la mesa de partes del MINAM.

Plazos de levantamiento de observaciones.

El Consultor, luego de la revisión del Informe y/o Entregable por parte de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, deberá subsanar las observaciones (si hubiesen), de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cuadro:

Nº	INFORME Y/O ENTREGABLE	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
01	Primer producto	10 días hábiles
02	Segundo producto	10 días hábiles
03	Tercer producto	15 días hábiles

Los plazos descritos en el presente cuadro, no constituyen parte del plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra.

XVI. PROPIEDAD DEL ESTUDIO ENTREGADO.

El Estudio Definitivo y demás documentos preparados por el Consultor en el desarrollo del servicio, pasaran a ser propiedad de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término del contrato, junto con el detalle de la información entregada.

El Consultor no podrá utilizar la información generada motivo del estudio, los datos y demás documentos, total o parcialmente, para fines ajenos sin el consentimiento previo por escrito del Gobierno Regional de Tumbes.

XVII. PENALIDADES Y SANCIONES.

El Consultor se hará acreedor a la penalidad por “Incumplimiento de Contrato” en los siguientes casos:

- Retrasos en la presentación de informes en los plazos contractuales.
- La no subsanación o no aclaración de observaciones formuladas en los plazos con que cuenta el Consultor.

Así mismo, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad, a solicitud de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE Tumbes, podrá resolver el Contrato por Incumplimiento.



De acuerdo a lo establecido en el artículo 162 de la Ley de Contrataciones del estado, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y/o servicios en general, consultorías y ejecución de obras, F: 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

MONTO = Monto correspondiente al entregable en revisión.

Plazo en Días: